



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 22 de junio de 2018

NÚM. 77

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para presentar el informe de fiscalización sobre "Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos (2012-2016)".

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para presentar el informe de fiscalización sobre "Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos (2012-2016)".

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días, a todos y a todas. Damos comienzo a la Comisión de Educación, con un punto en el orden del día. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces de la Presidenta de la Cámara de Comptos para presentar el informe de fiscalización sobre «Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos».

La solicitud ha sido pedida por los grupos de EH Bildu, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, pero daremos la palabra directamente a la Presidenta, no sin antes dar la bienvenida a la Presidenta, Asun Olaechea, a la Auditora de la Cámara, Karen Moreno, y al Letrado Secretario, Luis Ordoqui. Bienvenidas, bienvenido, muchísimas gracias por estar en esta Comisión.

Ahora sí, tomará la palabra la Presidenta de la Cámara de Comptos por un espacio máximo de treinta minutos.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Buenos días, egun on guztioi. Voy a presentar el informe que hemos realizado sobre la «Enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos», que es un trabajo que se realizó por solicitud de dos grupos parlamentarios, que nos pedían una serie de aspectos que están indicados en el informe. Los objetivos de este trabajo están relacionados con los puntos que nos pedían, si bien es cierto que, algunos de ellos, no los hemos analizado, ni revisado por las limitaciones que hemos tenido, que también están indicadas en la página 15 del informe y a las que luego haré mención.

Como decía, los objetivos de este trabajo han sido cuantificar y analizar los fondos públicos destinados a la enseñanza privada no universitaria en el periodo 2012-2016, determinar las cesiones de uso público realizadas en favor de los centros de enseñanza privada no universitaria, analizar las bonificaciones fiscales que afectaban a estos centros de enseñanza privada no universitaria, revisar las actuaciones de control e inspección que llevaba el departamento en relación con los centros, fiscalizar una muestra de los centros concertados y también un centro que recibía subvenciones –que luego indicaré cuáles fueron–, verificando el soporte de los gastos financiados y la justificación de los fondos públicos que se habían recibido. Hemos seleccionado también un centro público y un centro concertado con características similares, homogéneas, para comparar los fondos públicos destinados, en cada caso, obteniendo el gasto por aula.

Como decía, no hemos analizado algunos de los puntos que nos solicitaban en la petición y están detallados en la página 15 del informe. No hemos analizado todos los conceptos que nos solicitaban, porque las partidas presupuestarias no estaban desagregadas. Entonces, hemos determinado una cuantía de 10.000 euros como significativa por el ingente trabajo que suponía ya hacer descender a importes más pequeños. Los ingresos que nos pedían analizar,

de carácter público, estatal y europeo, y también los ingresos de carácter privado, no tenemos competencia para analizarlos. Nos pedían también que se obtuviera así el coste para el alumnado la enseñanza concertada si tuviera un ratio de 25 en lugar de 30. Como indicamos en el informe, esto no era aplicable para todos los títulos de educación, y tampoco lo alcanzaban todos los centros, por lo cual tampoco hemos llevado a cabo este trabajo.

En relación con unos criterios objetivos para realizar una auditoría pública en los centros concertados, cabe indicar que la auditoría pública es una de las funciones de la intervención general, de la Administración de la Comunidad Foral, y también nuestra, y se debe realizar conforme a unas normas de auditoría y unos procedimientos, ya que tienen que estar establecidos.

Algunas de las cuestiones que nos solicitaban en cuanto a si religiosos o religiosas estaban dando clases, solamente lo hemos comprobado en la muestra que hemos seleccionado, y en cuanto al reparto de horas lectivas, tampoco somos competentes para analizar si realmente esas horas lectivas se realizan. Sí que hemos comprobado, en la muestra que hemos analizado, que los horarios del personal docente que figuraban en la aplicación Educa, son los que corresponden con los que estaban establecidos en los módulos concertados en cada centro y con las nóminas que estaban percibiendo. Estas eran las explicaciones de por qué no hemos analizado todo lo que nos han solicitado.

En cuanto a algunos datos del curso 2016-2017, en cuanto a enseñanza no universitaria, les indicamos que la enseñanza no universitaria se desglosa entre enseñanza obligatoria, que sería Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y no obligatoria, que sería el segundo ciclo de Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. Había 307 centros educativos, un 77 por ciento eran públicos y el resto, 72 centros, privados. De estos 72 centros privados, 66 centros recibían fondos públicos, estaban o concertados o subvencionados. Había 55 centros concertados, de los cuales 38 eran colegios pertenecientes a congregaciones religiosas, y 13, ikastolas, principalmente, y 11 centros subvencionados. Esto hace un total de 66, como he dicho antes, centros que reciben fondos públicos; 6 no recibían fondos públicos.

De estos 66 centros privados, que están distribuidos en 27 municipios en Navarra, 27 de ellos estaban en Pamplona. En el curso 2016-2017, había 96.670 alumnos, un 4 por ciento más que en el curso 2012-2013, de los cuales, un 62 por ciento estaba en centros públicos y un 38 por ciento, en centros privados. Había un total de 4.362 aulas, cuya distribución era similar a la distribución del alumnado entre centros privados y centros públicos. Un 68 por ciento de las aulas eran en centros públicos, y el resto, un 32 por ciento, en centros privados.

En general, los ratios que son los alumnos por aula eran superiores en centros concertados, sobre todo en aquellos municipios de población superior a 9.000 habitantes. Por darles algunos datos, en los municipios de población superior a 9.000 habitantes, en Educación Primaria el ratio por aula en los públicos era de 20, y en los concertados, de 26, y en Educación Secundaria Obligatoria, el ratio en los públicos era de 25, y en los concertados era de 29. En aquellos municipios de población inferior a 9.000 habitantes, no había tantas diferencias.

En cuanto a la nacionalidad del alumnado, la distribución del alumnado de nacionalidad extranjera entre los centros públicos y los privados, los centros públicos presentan en torno a

un 7 por ciento de distribución más que en los centros privados, así un 10 por ciento de los alumnos de los centros públicos son de nacionalidad extranjera, frente al 3 por ciento de los centros privados. Cabe indicar que, dentro de ese 10 por ciento de alumnado de nacionalidad extranjera de los públicos, 6 centros presentaban un intervalo del 30 al 42 por ciento de alumnos extranjeros. Sin embargo, en los centros privados, el 3 por ciento de alumnos que tenían de nacionalidad extranjera, ningún centro superaba el 18 por ciento de alumnado extranjero.

En cuanto a los alumnos con necesidades educativas especiales, la distribución entre los centros públicos y privados es similar, en torno a un 10 por ciento de las matrículas, si bien es algo superior la del alumnado con necesidades educativas especiales más graves, que se sitúa en torno a un 1,5 por ciento en los centros públicos y 1 por ciento en los centros privados. Como saben, este alumnado necesita más recursos para su atención.

En cuanto a los fondos públicos destinados a la enseñanza no universitaria en centros privados, en el periodo 2012-2016, se destinaron un total de 649,77 millones de euros, lo que hace una media anual de 130 millones de euros, de los cuales, casi la totalidad, un 99,7 por ciento era un gasto del Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Total, unos 648 millones, lo que hace un gasto medio anual de los presupuestos de la Comunidad Foral de 129,5 millones. Esto supone, aproximadamente, el 3,4 por ciento del total de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra. En cuanto a su distribución, el 58 por ciento era para Educación Obligatoria, como he dicho, Primaria y ESO, un 28 por ciento, en educación no obligatoria, el segundo ciclo de Infantil, Bachiller y Formación Profesional, y el resto no lo hemos podido clasificar.

Otra distribución en cuanto a los conceptos para los que se destinaba, un 74 por ciento era para el pago delegado de nóminas, que es el que corresponde al personal docente, tanto de educación obligatoria como no obligatoria, un 23 por ciento era para otros gastos, que es el mantenimiento de centros, sustituciones del personal docente, personal no docente, entre otros, y un 3 por ciento restante era para otros conceptos, que, si quieren verlos, están detallados en el anexo 7 de este informe. De estos gastos de la Comunidad Foral, un 92 por ciento eran para los centros concertados, que eran 55, y el resto, un 8 por ciento, para los centros subvencionados, como he dicho antes, eran un total de 11. El resto, 2,11 millones, era el gasto de los ayuntamientos, que no lo hemos podido clasificar entre educación obligatoria y no obligatoria. Un 62 por ciento de estos 2 millones eran para los gastos de funcionamiento de los centros, un 19 por ciento para actividades extraescolares y otros eventos, organizados por los centros, y un 19 por ciento, para otros conceptos.

Otra de las cosas que nos solicitaban eran las cesiones de suelo y bienes públicos a centros privados. Se han realizado un total de 19 cesiones a 11 centros; 17 de estas 19 eran realizadas por ayuntamientos, 2 por el Gobierno de Navarra; 13 eran gratuitas y en 6 de ellas se estaba cobrando un canon. Les indicamos que son cesiones que vienen ya desde los años 1970 hasta la actualidad. Desde entonces, la normativa ha cambiado, lo cual indica que las características de las cesiones son distintas en cuanto a su tramitación y la imposición o no de canon. En todo caso, consideramos que la cesión es compatible con la cesión de suelo público a un uso general, como es la educación.

Actualmente, la normativa reguladora es la Ley Foral de Administración Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que ambos son del año 1990. Entonces, las cesiones de uso público, en cuanto suponen una utilización privativa de bienes de uso público, están sujetas a una concesión administrativa, y tiene que aprobarse previamente un pliego de condiciones, dar publicidad, concurrencia y establecerse un canon según los precios de mercado, eso con la actual regulación. La cesión de bienes patrimoniales también habrá que tramitar mediante un expediente administrativo, que puede ser gratuito si prima el interés general. El régimen estatal, en este aspecto, es más flexible, establece concesiones de forma directa y la posibilidad de que sean gratuitas.

En general, las cesiones que hemos analizado se han adecuado a la normativa aplicable, vigente en el momento de efectuar la cesión, y se había formalizado la concesión administrativa en los casos de cesión de bienes de uso público, que eran la mayoría de las cesiones de bienes que se habían formalizado.

En cuanto al análisis de cuestiones fiscales de los centros privados, primero analizaremos los tributos de la Hacienda Foral, el impuesto de sociedades, el IVA y el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En cuanto al impuesto de sociedades, los tipos de sociedades que se aplican a estos centros, dependen de la forma jurídica que adopten. Así, 48 centros estaban exentos por la Ley Foral 10/1996, que regula el régimen tributario de las fundaciones; 15 de ellos, que eran cooperativas, tributan al 17 por ciento, y 3 a los tipos generales del impuesto.

En cuanto al IVA, la educación es una actividad exenta, pero sí que hemos visto que 19 centros han constituido sociedades mercantiles titulares de los bienes, donde se impartía la educación, que arrendaban a los centros, realizaban así una actividad sujeta al IVA, y les permitía beneficiarse de devoluciones de este impuesto, que hemos cuantificado, en el periodo del 2002 al 2017, de unos 2,66 millones.

En cuanto al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, la adquisición de bienes y derechos efectuados por fundaciones relacionadas con actividades que constituyen el objeto social, también están exentos, con lo cual, 48 centros estaban exentos de este impuesto. Hemos tenido una limitación, porque el presupuesto de bienes fiscales de la Comunidad Foral no especifica qué parte de cada impuesto corresponde a los beneficiarios, y no hemos podido cuantificar el importe de beneficios fiscales correspondientes a los centros.

En cuanto a los tributos locales, que son la contribución territorial y el impuesto de actividades económicas, a los que están sujetos estos centros, la Ley Foral de Haciendas Locales establece la exención de edificios y terrenos destinados a centros concertados que impartan enseñanza no universitaria. La normativa foral no contempla ni los requisitos, ni el procedimiento establecido para la concesión de la exención en tanto al sujeto pasivo o la superficie. La estatal, sí; el Estado establece que el sujeto pasivo titular del bien debe coincidir con el titular del centro, y la superficie exenta solamente será la afectada para la enseñanza. Como digo, en Navarra no se establece nada en cuanto a estos requisitos. En 32 centros, el titular de los bienes era diferente al titular que impartía la educación, y el 38 por ciento del valor catastral correspondía a la superficie destinada a usos diferentes a los de la enseñanza. Hemos

estimado los beneficios fiscales por contribución territorial en el periodo 2012-2016 y los hemos cuantificado en torno a los 5 millones de euros.

En cuanto al impuesto actividades económicas, los establecimientos de enseñanza, en todos sus grados, financiados mayoritariamente con fondos públicos o las fundaciones benéficas o de utilidad pública, están exentas de este impuesto. La estimación de beneficios fiscales que hemos realizado, en cuanto al impuesto de actividades económicas en el periodo 2012-2016, es de 130.000 euros.

En cuanto a la verificación de las actuaciones de inspección y control que realiza el Departamento de Educación, los centros, para justificar los fondos públicos recibidos, presentan un certificado de los gastos e ingresos, un certificado que está aprobado por el consejo escolar, pero no se requiere un soporte documental, una justificación, de las cifras que indican en el citado certificado. Presentan también un certificado de complementos por las cargas de apoyo a la función directiva y pedagógica, y también los contratos de logopedas y cuidadores, pero en ninguno de estos documentos, se cuantifica las cantidades, solamente se dice que se ha recibido la cantidad correspondiente. Tampoco se revisan las nóminas para verificar si se aplica el convenio. Los centros también presentan un certificado del cumplimiento de los principios en la contratación de personal, los principios de publicidad, mérito y capacidad, pero el departamento tampoco supervisa si realmente se aplican estos principios. Es verdad que, a partir de finales del 2017, se están adoptando medidas en este sentido y se aprecia una mejora.

El envío de las justificaciones de sustitución, hemos considerado que es adecuado, porque envían el contrato, la titulación exigida, el alta a la Seguridad Social y toda la documentación de la persona a la que se está sustituyendo. Las actividades del Servicio de Inspección, que se concretan en los Planes Anuales de la Inspección están relacionados con revisión de aspectos aquí indicados, como los horarios, los grupos, las titulaciones, el calendario, también la supervisión de la planificación que hacen los centros, el asesoramiento, pero hemos considerado que la aportación de la documentación exigida en la normativa, aunque es verdad es que se presenta lo que se exige, pero es un control insuficiente por parte del departamento, no existe una unidad concreta que se encargue de velar por todo el cumplimiento de todos los requisitos de los conciertos en cuanto a contratación de profesorado, el cumplimiento de las actividades docentes y la justificación de los gastos financiados con los fondos públicos.

Hemos revisado una muestra de centros. Como he dicho antes, eran un total de 66 centros privados que recibían fondos públicos. Hemos revisado una muestra de 8 centros concertados y 1 que recibe subvenciones. Lo que hemos revisado es el procedimiento de matriculación y admisión del alumnado, el soporte y la justificación de los fondos recibidos, el procedimiento de contratación y sustitución de personal, los ratios de alumnos por aula, el alumno con necesidades especiales y con grandes necesidades educativas especiales, los horarios del personal docente, las funciones y los horarios de personal no docente y las actuaciones de inspección realizadas desde el departamento.

Como he dicho antes, hemos comprobado que los procedimientos analizados y las ratios, las funciones y los horarios se adecuan a lo establecido en la normativa. Los gastos financiados están soportados y justificados en todos los casos, y han sido adecuadamente contabilizados.

En cuanto al requisito de la publicidad en contrataciones de personal, hemos visto que este cumplimiento es solamente satisfactorio en 1 centro de los 9 revisados. Hemos también constatado que el componente del módulo de otros gastos no concreta qué gastos se pueden incluir, con lo cual hay una disparidad entre los centros en los gastos que pueden incluir unos y otros, y también hemos verificado que el gasto en necesidades educativas especiales ha disminuido un 14 por ciento en el periodo 2012 a 2017, que ha pasado de 4,25 millones a 3,97, y sin embargo, los alumnos con necesidades educativas especiales han aumentado un 45 por ciento en este periodo, con lo cual, consideramos que los recursos empleados en este alumnado son insuficientes.

Como he dicho antes, hemos realizado un análisis comparativo entre un centro público y uno privado, que presentaban características similares en cuanto al total de alumnos, el total de grupos, los ciclos de enseñanza impartida, los dos centros impartían segundo ciclo de Infantil y Primaria, y estaban ubicados en Pamplona, centros homogéneos para poder realizar un análisis. El gasto al total por grupo, que sería por aula, sería de 118.000, en el colegio público, y de 74.000-75.000 euros, en el centro concertado, un 37 por ciento más en el centro público. Cabe indicar que el gasto en el centro concertado es el gasto que le supone a la Administración de la Comunidad Foral la prestación del servicio, no el gasto total del centro concertado, sino el gasto para la Administración Foral, los fondos públicos que aporta a este centro. Del total del gasto por grupo, un 84 o un 87 por ciento, el componente más elevado corresponde al personal docente, y el resto serían otros gastos de funcionamiento o del resto de personal.

Como he dicho antes, el gasto público para la Administración de la Comunidad Foral es superior en un centro público que en uno privado, pero los condicionantes que influyen en cualquier comparación del centro público y el privado son muy diferentes en cuanto a los gastos de personal, a retribuciones en ambos centros, las horas lectivas semanales del personal docente en los públicos y en los concertados, con lo cual, la comparación, en cuanto a analizar parámetros de economía, eficiencia, nos impide realizar estas comparaciones.

Como conclusión final, quiero indicarles que la educación, como saben, es un servicio público, cuya prestación se puede realizar a través de centros públicos o centros privados concertados. Los conciertos educativos en Navarra son muy importantes. Aproximadamente un 40 por ciento de los alumnos va a centros concertados. El gasto también es muy importante en el periodo 2012-2016, que casi ha alcanzado 650 millones de euros, una media anual de 130 millones, que la Cámara considera que necesita un control adecuado. Hemos considerado que, el control revisado presenta deficiencias, pero sí que es verdad que se están dando pasos para mejorar.

Teniendo en cuenta todas estas conclusiones, las recomendaciones que hizo a la Cámara fueron crear una unidad específica en el departamento para que controlara el cumplimiento íntegro de los fondos recibidos por los centros privados concertados; revisar también anualmente los soportes y las justificaciones de los certificados presentados en una muestra de los centros; controlar los procedimientos de contratación de personal que se realicen conforme a los principios de publicidad, mérito y capacidad; verificar también el cumplimiento de los horarios y las funciones asignadas en la plataforma Educa en muestras de personal docente; especificar, concretar, qué gastos son financiados dentro del apartado «otros gastos»

del módulo de los conciertos; y analizar la conveniencia de incrementar los recursos a los centros para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, visto el incremento de estos alumnos en el periodo analizado. Esto es todo. Muchas gracias. Estamos a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias por su exposición. Pasamos a la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu, la señora Korres, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. KORRES BENGOETXEA: Eskerrik asko, Presidente anderea. Egun on eta ongi etorri. En primer lugar, damos las gracias, como no puede ser de otra manera, por el informe, porque la verdad es que es un informe amplio, extenso y con mucha información y muy bien elaborado.

Desde EH Bildu, lo primero que tenemos que decir es que estamos totalmente de acuerdo con el análisis que hacen y, desde luego, con las conclusiones finales y las recomendaciones que se dan en el mismo. Nosotros, desde nuestro grupo parlamentario, al principio de la legislatura tuvimos un Pleno monográfico sobre educación y nosotros presentamos ya un decálogo para lo que es la enseñanza concertada en Navarra, e incluíamos ya alguno de los puntos que ya se recogen hoy en el informe que ustedes han realizado. Nosotros ya entonces también hablábamos de lo que es la contratación del profesorado y también hablábamos de esa necesidad que nos parecía tan importante, que sea un proceso transparente en el que se incluyan los tres requisitos que aquí se mencionan: la publicidad, el mérito y la capacidad.

Estamos totalmente de acuerdo con crear esa unidad específica de la que se habla en el informe por medio de la cual el departamento pueda ejercer un control más adecuado para el cumplimiento íntegro de todos los conciertos educativos, en lo que se refiere al aspecto económico, que hemos analizado y vemos que el aspecto que, por lo menos a nosotros, nos parece más difícil es el apartado que se refiere a otros gastos. Entendemos que, en lo referente a lo que es el salario del personal y a los gastos variables, son aspectos que se cuantifican de una manera objetiva, pero nos parece que lo que hace referencia a «otros gastos» requiere de una mayor concreción y de una mayor especificación para poder tener todos los datos sobre la mesa y saber exactamente a qué corresponde cada uno de esos «otros gastos». Entonces, creemos que esta unidad es totalmente necesaria.

Creemos también que hay que revisar exactamente todos esos soportes y esas justificaciones de los certificados presentados porque es lo que nos va a dar... Sí que se presentan, que todos los centros los realizan y los presentan, pero creemos que quizás ha faltado un control, una inspección, desde el departamento, porque creemos que el procedimiento así lo requiere. No ponemos en duda que se presenten, que sean correctos y que se lleven a la práctica de manera adecuada, pero sí que creemos que, a esto, tiene que ir unida esa labor de inspección, que también entendemos que tendría hacerla también es una unidad específica.

Nos ha llamado también un poco la atención todo lo que se refiere a las exenciones fiscales, porque hemos visto que hay unas cantidades importantes de dinero que dejan de percibir las entidades locales por esas exenciones a las que los centros pueden acogerse, evidentemente. En las recomendaciones también aparecen recomendaciones para controlar un poco esto o que se pueda realizar de una manera más eficaz. Nos parece importante que la enseñanza

concertada supone a los presupuestos, como ya se ha indicado, unas partidas de dinero muy importantes. Entonces, sí que creemos que tiene que haber un control, una revisión, que sea eficaz, que sea transparente y que haga que todo esté sobre la mesa de una manera clara.

Por lo demás, lo que hemos dicho. Creemos que es un informe muy exhaustivo, que da mucha información y que es muy correcto. Estamos totalmente de acuerdo con las recomendaciones que nos hacen, y sobre todo muy de acuerdo con crear esa unidad específica en el Departamento de Educación para controlar todo lo que es el cumplimiento íntegro de los conciertos, que creemos que es la base de esta relación entre lo que son los centros privados concertados con la Administración Pública. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Continuamos con la portavoz de Podemos-Ahal Dugu, la señora Sáez, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, Presidente anderea. Muchísimas gracias, a las dos por el buen informe, por el trabajo realizado. Efectivamente, Podemos-Ahal Dugu solicitó este informe a Comptos primero, porque queríamos conocer la realidad. Somos conscientes, aunque nuestra apuesta es hacia una escuela pública, no quita para que reconozcamos la labor que ha tenido y tiene la escuela concertada y, en ese sentido, lo que nos parecía importante es que cualquier dinero público que se dé, donde sea, tenga transparencia y control sobre el mismo. Lo que ustedes demuestran en el informe, que les digo que le agradecemos muchísimo, es que realmente hay cuestiones que en este momento no están bien controladas. Por lo tanto, la transparencia tiene las dudas lógicas y necesarias.

Quiero recordar que hay un acuerdo programático que claramente se lo quiero recordar, por lo menos a quienes lo hemos firmado, que claramente decimos y nos reconocemos en potenciar el sistema educativo público para que realmente esta red adquiera capacidad suficiente y dé respuesta a la enseñanza educativa básica de cada barrio, zona o comarca. En este camino, tenemos que ver también realmente cómo hacemos para que hagamos un buen trabajo también con la concertada.

La portavoz anterior ha señalado que, efectivamente, hubo un Pleno monográfico en el que se planteaban una serie de puntos, pero que, por resumir, nos preocupaban desde el principio, que eran tres líneas. Una, que todos los mecanismos o sistemas de control relacionados con la contratación del profesorado, en la medida no solo que es dinero público, sino que además se hace directamente desde la gestión pública, pero luego ya no hay ningún otro tipo de control, más aquel de contratar y poner el dinero. Además, se ha ido demostrando, y ustedes también lo destacan, que ha habido ciertas deficiencias.

Dos cosas más, que eran la preocupación de que realmente, cuando un centro concertado recibe un dinero, sea para garantizar que esa enseñanza va a ser gratuita, que por eso se hace; ya que no la puedo garantizar desde la pública, lo hago con un concertado para que me garantice que realmente va a ser gratuita, y teníamos serias dudas por cuestiones que sí existen en la práctica de si se cobraban o no una serie de cuestiones, dicho de otra manera, a las familias, que realmente estaban impidiendo esa gratuidad y, por lo tanto, el acceso de algunas familias en algunos centros concertados, porque no pueden pagar esos plus que vienen de ahí.

Por otro lado, también el respeto al alumnado. ¿A qué nos referíamos? Que cualquier centro concertado con dinero público tiene que garantizar que los criterios que tiene en este momento el Gobierno en materia educativa, a parte de los generales estatales, se van a llevar y, por lo tanto, se va a cumplir no solo el programa Educa, sino también todo aquello que hoy tenemos muy claro, es decir, el tema Skolae, la Ley LGTBI, la garantía para las personas trans, o sea, toda una serie de cuestiones que son importantes que se estén garantizando también en los centros concertados o para que el alumnado que llega tarde, etcétera, y de pronto, como quizás arrastra deficiencias educativas, se le dice, «aquí no, para otro lado», porque si bien ustedes han señalado que es importante el porcentaje que tienen los centros concertados de atención a la diversidad, de una manera general, también señalan que precisamente esa atención, cuando es con más necesidades, baja bastante en los centros concertados y sube en la pública, es decir, que no está dando un panorama claro de lo que tenemos.

Entonces, desde esa moción, que quería garantizar todo esto, es nuestra preocupación de cómo hacerlo. Quiero unir a esto que parece ser que a algunas personas les parece una cierta tontería, pero que, por ejemplo, queremos que también garanticen lo que el otro día se aprobó en este Parlamento, que la vestimenta no sea obligatoria, discriminada para niños o niñas. Además, vuelvo a insistir, que en lo que aprobamos en el Pleno del Parlamento fue que no se separe al alumnado por razón de sexo con aquel dinero que se da público sobre la base de la Ley foral 2012, que es cierto que está recurrida, pero que vamos a seguir insistiendo que se cumpla y que esperamos que, en estos momentos, también desde el cambio de Gobierno, sea algo que se modifique rápidamente, los centros que segregan por sexo.

Desde esas preocupaciones, su informe nos parece importante, da datos. Entendemos que no han podido hacer las cuestiones que hemos preguntado, comprendemos dónde están y nos sirve ya como elemento. Compartimos sus recomendaciones claramente. Como ya se ha destacado, lo de crear una unidad es fundamental, porque si no, todo esto deshilvanado, no hay manera de tener un elemento... y no es –vuelvo a decir– por un control, aquello del «papá Estado», no, es que cualquier dinero público debe tener unos criterios de transparencia y un control, en el sentido de que a qué se destina, por qué, se siguen los criterios para lo que yo doy el dinero o no, se están mal utilizando o qué ocurre. La unidad nos parece fundamental en este momento en el Departamento de Educación, con lo cual, vamos a pujar por ella, una unidad que, desde luego, tenga bien incluida, incorporado el trabajo y coordinado con la Inspección Educativa. En este sentido, les recuerdo que la Inspección Educativa, por ejemplo, en Madrid, que actuó hace muy poco en algunos centros concertados de Madrid, dio unas cifras impresionantes en cuanto a incumplimiento real de lo que se estaba dado, otras también. Tiene que estar unida y actuando.

Respecto a todo lo que han señalado, estamos completamente de acuerdo, revisar los soportes, las justificaciones, todo el tema de la contratación –vuelvo a insistir– con capacidad, mérito y publicidad. Por parte de Podemos-Ahal Dugu, damos un paso más y lo decimos, aunque hoy no sea posible, pero volvemos a insistir que el personal que se contrata en la concertada pertenezca a las listas, sería lo lógico. Hay unas listas de contratación, pues que pasen inmediatamente mientras tengamos que tener este asunto, porque garantizaríamos que realmente entran como el resto del profesorado. Sin más. Por lo menos que esté la publicidad,

que en estos momentos no se cumple, y lo relatan, o sea, hay escasísimos centros que realmente están cumpliendo el tema de la publicidad, además del tema mérito y capacidad.

También queremos decir que traeremos a los sindicatos del personal aquí para valorar este informe también desde su punto de vista, porque nos consta que hay cuestiones que creen que no se estén cumpliendo, sino que están bastante peor, no porque ustedes lo reflejen mal, sino porque tienen otras demandas que no acaban de aparecer.

En cuanto al tema de la fiscalidad, la pedimos, la solicitamos, porque nos parecía importante saber. A veces, el dinero que se da no es solo el que se da, montante, en mano, sino aquel que no se recauda o aquel en el que hay unos beneficios. Está claro que, en algunas cuestiones –ya se conocían algunas, pero queda evidente en su informe–, como a veces no se cumple el tema de «para qué», si es para educativo, pero se está utilizando de otra manera, y también la extensión de los terrenos, la especificidad, etcétera, con lo cual, es evidente que, desde ese punto de vista, también los ayuntamientos deberían de... y tendremos que trasladar que es un tema que claramente hay tratar en estos momentos.

No podemos tratar desigual. Estamos en una sociedad que está muy cansada ya de la desigualdad de manera general, y en esto también, es decir, ¿tenemos que hacer conciertos? Vale, pero van a tener que ser con unos criterios y, desde luego, con un trato también fiscal, etcétera, igual que el resto de la ciudadanía, en la medida que tienen que cumplir lo que tiene que cumplir, u otras empresas, otro tipo de asociaciones, etcétera.

Solo por insistir, creemos que, en el tema de la plataforma Educa, si bien está introducido, creemos que faltan cosas y que hay que insistir en que esté totalmente incorporada e igualada a lo que plantea la pública, en la plataforma Educa, y en este momento, no.

Por nuestra parte, solamente nos queda añadir una cosa más a sus recomendaciones, que de la primera a la sexta, les decimos claramente que sí. Tendríamos que ver esa conveniencia de incrementar los recursos a los centros para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, habría que ver para qué y en concreto. Vuelvo a recordar que, precisamente, el alumnado con más necesidades no está en la concertada, está en la pública. Hay que analizar este tema.

Por nuestra parte, creemos que estamos en un momento ya –termino ahora mismo–, de que realmente el Departamento de Educación, como venimos pidiendo, haga un análisis real de en estos momentos la no obligatoria, qué posibilidades reales, con lo que ya tiene, puede asumir, abriendo tardes en Bachiller, etcétera. Hay que hablar también de procesos de publicación con algunos centros, que probablemente querrían estar en esta línea. Gracias por el informe. No tengan dudas que va a servir para un buen trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Sáez. A continuación, tiene la palabra el portavoz de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales de Izquierda-Ezkerra por un espacio máximo de diez minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecemos el informe de Comptos, que nosotros también solicitamos. En primer lugar, queremos decir que, con este informe, no estamos en el debate sobre la enseñanza concertada, sí o no, o cómo, ese es un debate más

general, sobre el cual, las diferentes posiciones de los grupos son conocidas, sino que esta es una cuestión referida a los fondos públicos aplicados a la enseñanza concertada, cómo se están controlando, cómo se están gestionando, cómo se están aplicando estos fondos. Sobre esto va este informe.

En relación con esto, a nosotros, este informe nos da elementos de máxima preocupación. El sistema de conciertos educativos lleva en funcionamiento en Navarra décadas, por lo tanto, no es que empezase ayer, lleva décadas. Cuando nosotros leemos el informe y leemos cosas como, por ejemplo, en cuanto a la contratación de personal, el requisito de publicidad únicamente lo cumple satisfactoriamente un centro, uno, teniendo en cuenta que el régimen del concierto implica, entre otras cosas, respetar en la contratación de personal los principios de publicidad, mérito y capacidad. Eso exige el régimen de conciertos y leemos que el requisito de publicidad únicamente lo cumple satisfactoriamente un centro. El resto, solo anuncia las ofertas en el tablón del centro o en su página web.

Esto nos preocupa muchísimo, porque llevamos décadas con este régimen en funcionamiento. ¿Cómo es posible esto? ¿El departamento está haciendo algo sobre esto? ¿Va a hacer? Tiene que haber protocolos, tienen que haber procedimientos que aseguren que el concierto se cumple, es decir, que estos principios de publicidad, mérito y capacidad, en la contratación del profesorado, se cumplen, no podemos estar mirando para otro lado.

Alumnado con nacionalidad extranjera, es decir, básicamente el 80-90 por ciento inmigración que ha venido en los últimos años, las últimas décadas. Por lo tanto, alumnado con un nivel socioeconómico bajo, de dificultad mayor que la media, y resulta que aquí, los centros públicos tienen una media del 10 por ciento de este tipo de alumnado y los concertados el 3 por ciento, es decir, un 233 por ciento más, los públicos. Esto, ¿por qué? ¿Tiene alguna razón? No digo que la Cámara de Comptos tuviera que entrar a eso, digo el departamento también. ¿No hay que hacer nada, o es un elemento simplemente sobre el cual tomar nota y nada más? Pues no parece que esta sea una situación equilibrada.

La proporción de alumnado con necesidades específicas más graves, el 1,5 por ciento de alumnado en los públicos, 1 por ciento en los concertados; 50 por ciento más en los públicos. Lo mismo, ¿esto es para tomar nota simplemente o exige una actuación de equilibrio? Todas estas cosas nos preocupan.

La financiación. La Cámara nos dice que no puede entrar porque no es competencia suya el ver cómo funcionan, fiscalizar, auditar los ingresos de origen privado de estos centros. Pues si la Cámara no puede, creemos que alguien tendrá que poder. No estamos reprochando nada a la Cámara, pero si no puede, alguien debería, entre otras cosas, porque, por ejemplo, las donaciones de las familias de los hijos que van a estos centros tienen muy importantes beneficios fiscales, y eso es dinero público. Según la Ley Foral 10/1996, reguladora del régimen tributario de las fundaciones, el 25 por ciento de las aportaciones son deducibles, y esto se extendió luego a las cooperativas también en la Ley del IRPF, 25 por ciento. Hay fondos públicos aquí, muchos fondos públicos. Luego, hay otra razón, y es que son donaciones y no son aportaciones, y no pueden ser aportaciones a cambio de la prestación educativa, porque eso está prohibido, el concierto tiene que ser gratuito, son donaciones, donaciones voluntarias se presentan. ¿Está controlado realmente, que son donaciones voluntarias? ¿Hay un control

de la autoridad educativa, de que esto funciona así realmente o bajo la apariencia de donaciones voluntarias, se esconde realmente otra práctica, que sí vulneraría lo que el concierto exige? ¿Alguien controla esto? Nosotros creemos que no se controla.

Nosotros estamos muy conformes con las recomendaciones que hace la Cámara en su informe, y especialmente con una, la primera. Recomienda crear en el Departamento de Educación una unidad específica para controlar el cumplimiento íntegro de los conciertos. Esto es absolutamente necesario, que haya una unidad específica que se dedique, por ejemplo, a verificar que estas donaciones voluntarias son realmente voluntarias y no esconden otro tipo de prácticas, que, por ejemplo, favorezcan una selección del alumnado. Es fundamental. Hasta ahora no se ha hecho. Hay que hacerlo, y hay que hacerlo ya. Una unidad específica y que controle y que verifique que los principios de publicidad, mérito y capacidad en la contratación del profesorado se cumplen, y que establezca protocolos y procedimientos de obligado cumplimiento, no para intervenir en la libertad de los centros, no, para garantizar que se cumpla el concierto y las exigencias del concierto. Por ejemplo, también una unidad que verifique por qué en los centros públicos, el alumnado de origen extranjero es dos veces y pico mayor que en los centros concertados, y si esto es aceptable o responde a algún tipo de práctica, o asumible o no asumible.

Por lo tanto, compartimos esta recomendación absolutamente y creemos que es urgente que el departamento la ponga en marcha ya, porque, como he dicho, para Izquierda-Ezkerra, aquí, después de décadas del funcionamiento del sistema de conciertos, hay cosas que siguen sin control, sin verificación, que son nucleares, que son muy importantes, y esta situación no se debe mantener ni un minuto más. Esa es nuestra posición y valoración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señor Nuin. Continuamos con el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra su portavoz, el señor Catalán, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Agradecemos, cómo no, la presencia, la información, las explicaciones que, por parte de la Cámara de Comptos, con su Presidenta a la cabeza, nos han traído a esta sesión. Con su informe, que nosotros agradecemos y además vemos que es claro, lo que se viene a demostrar fehacientemente es que todos los fantasmas que tenían algunos sobre de la red concertada en nuestra Comunidad se han demostrado totalmente falsos, y es muy curioso observar cómo algunos intentan desviar la atención en algunas cuestiones, pero sobre todo no van a lo fundamental, que es la primera conclusión del informe, y, por lo tanto, una de las más destacadas y a gusto del consumidor. Para uno, será la mejor, y para otros, no la querrán ni mencionar.

Los conciertos educativos son un elemento fundamental de la enseñanza no universitaria, pues permiten asegurar la prestación del servicio público en Navarra teniendo en cuenta que el 40 por ciento del alumnado acude a este tipo de centros. Lo dice la Cámara de Comptos y es algo que algunos hemos venido defendiendo, y sobre todo a la hora de establecer un sistema público navarro basado en dos redes: la pública y la concertada.

En relación con este tipo de cuestiones, a nosotros nos llama poderosamente la atención –no tenemos ninguna duda, y por eso, delante de la Presidenta de la Cámara de Comptos, lo decimos–, estamos seguros de que todas las subvenciones y el control que se realiza en este tipo de cuestiones es el mayor que da en el resto de España; no tenemos ninguna duda, es el mayor. Decimos también que las cosas bien hechas se pueden y se deben mejorar, en la línea de lo que ustedes vienen reflejando en su informe. Por tanto, en esa línea de más, hay una serie de alegaciones presentadas por el departamento y otro tipo de cuestiones que asume como propias.

Creo que ese fantasma también se tiene que desechar, sobre todo porque algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, hablan de control, etcétera, pero llevan tres años en el Gobierno, que podían haber tomado, a iniciativa propia, muchas medidas a la hora de mejorar el control ya actual del gobierno de Navarra. Evidentemente, eso es responsabilidad también de los que llevan tres años gobernando. Pero vuelvo a insistir, no tenemos ninguna duda que el nivel de fiscalización y control que realiza el Gobierno de Navarra, y en este caso también, la Cámara de Comptos, para sí lo quisieran los ciudadanos en otras comunidades autónomas, gobernadas por diferentes colores políticos, incluso también – si me lo permite–, por el propio Estado también a través del Tribunal de Cuentas.

Hay que reconocer también, por lo tanto, que este informe deja en muy mal lugar a los grupos que lo han solicitado. Ellos lo planteaban con algún tipo de intencionalidad política, y, por lo tanto, el informe les ha venido a dejar en muy mal lugar. Sus postulados, al menos desde nuestro punto de vista, han sido totalmente desautorizados, y se ha demostrado que sus obsesiones contra la red concertada eran exclusivamente políticas, y que en ningún caso estaban obedeciendo a la realidad. Se han empeñado en criticar a la red concertada, y además lo han hecho de una manera injusta, porque, además, casualidades de la vida, durante los años que ellos han estado gobernando, ha incrementado la matriculación en los centros concertados. ¿Por qué será? ¿Por la inestabilidad que suponen las políticas practicadas por el departamento? ¿O será también porque el departamento no está cubriendo las necesidades reales del sistema educativo navarro, y más concretamente, de la república? Porque llama poderosamente la atención como algunos se alarman ahora de la escolarización de los alumnos de nacionalidad extranjera, y se habla de en los públicos, el 10 por ciento, en los concertados, el 3 por ciento; en los públicos, 6 tienen más, en torno al 30 y el 42 por ciento de alumnos con nacionalidad extranjera, 22 entre el 20 y el 30 por ciento; en la concertada, 7 centros tienen entre 11 y 18 por ciento de alumnos de nacionalidad extranjera, y 10 entre el 5 y el 9.

¿Quieren que vayamos a los modelos lingüísticos? Porque los porcentajes de matriculación de alumnado extranjero, del que tanto se escandalizaban algunos portavoces, que estaban en la pública y no en la concertada, podríamos ver centro por centro y modelo lingüístico por modelo lingüístico. La práctica totalidad de los alumnos de incorporación tardía que se incorporan al sistema educativo navarro, ¿a qué centros van? A centros con Modelo A y G, por lo tanto, enseñanza en castellano y con implantación del PAI. Nosotros lo llevamos diciendo toda la legislatura. Ahí es donde el Gobierno tiene que hacer especial hincapié, y ahí es donde el Gobierno no está haciendo, ni cubriendo las necesidades que se plantean por parte de estos

centros. No es que lo digamos nosotros, sino que lo dicen también los propios responsables de los colegios públicos.

Cesiones de suelo. Curiosamente decía la Presidente que estos vienen de décadas. Me llama la atención que, en los años 2011, 2012 y 2016, la mayoría han sido ikastolas, a las que las administraciones públicas han cedido suelo público. Curiosidades de la vida, y si uno repasa el resto de centros, son muy llamativas. Algunos, en este caso concreto, callan y, sin embargo, en años anteriores, decían otra cosa muy diferente.

Por otro lado, nos llama poderosamente la atención cómo algunos también, la lora de intentar atacar la libertad de educación, hablan de las subvenciones a los centros; dicen que segregan por sexo, pero ¿son legales o no son legales? Podremos estar de acuerdo o no, pero ¿son legales o no son legales? Son legales. ¿Hay un control igual que al resto? Por supuesto que sí, y, por lo tanto, creo que esa cuestión, una vez que ha habido pronunciamientos judiciales, será opinable, pero en ningún caso se podrá tratar de ilegal.

Por otro lado, sinceramente creo que los objetivos que perseguían algunos a la hora de pedir este informe han sido totalmente desmontados por el mismo. No me gustan esas comparaciones entre centros públicos y concertados, porque creo que entramos en una dinámica muy peligrosa, fundamentalmente para la escuela pública, y sobre todo para la escuela pública en castellano, que es la más sensible y la que más sufre en este momento las prácticas del propio Gobierno. Lo hemos dicho por activa y por pasiva, aunque algunos portavoces no coincidan con ello, este Gobierno está siendo generoso con un modelo lingüístico determinado, el Modelo D, y sin embargo está siendo cicatero en el centro público en castellano, que es el más sensible y en el que más se escolariza a los alumnos con más necesidades educativas, el que más escolariza a este tipo de alumnos. Creo que, en lugar de preocupar, como dicen algunos, les debiera ocupar, sería más beneficioso para esa escuela pública que tanto dicen defender.

Para finalizar, una cuestión que veo también con necesidades educativas especiales, que aquí se dicen que, al final, todos van a la escuela pública. Se ha demostrado que el gasto ha disminuido en la red concertada un 14 por ciento, y el alumnado, sin embargo, ha incrementado un 45 por ciento. Son realidades que, si se analizan convenientemente, debieran llevar a los responsables políticos, en este caso a los actuales, al Gobierno de Navarra, a analizar convenientemente esta situación para que estos alumnos con necesidades educativas especiales, independientemente que vayan a la red concertada, tengan la atención educativa que precisan. Sobre todo, creo sinceramente que, al final, este informe viene a ratificar lo que decía al principio, que todos los fantasmas que algunos veían en la red concertada eran absolutamente falsos, y como digo, los controles, la fiscalidad de las subvenciones, de las ayudas, se pueden y se deben mejorar, y en esa línea, no tenga ninguna duda que todos estaríamos de acuerdo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Catalán. Continuamos con Geroa Bai. Tiene la palabra su portavoz, la señora Aranburu, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidente anderea. Egun on guztioi. Bienvenidas, la señora Olaechea, la señora Karen Moreno y el señor Luis Ordoqui, en representación de la

Cámara de Comptos. Gracias, eskerrik asko, por la presentación del informe y también por el informe en sí, porque nos parece que aporta una fotografía muy real y muy rica, a la vez, de lo que es y de lo que representa, a día de hoy, la enseñanza no universitaria en centros privados financiados con fondos públicos.

Antes de entrar en lo que refleja el informe, las conclusiones a las que llega y sus propuestas y recomendaciones, quiero expresar, una vez más, la posición de mi grupo respecto a la educación concertada. Geroa Bai, insisto en lo que hemos dicho ya en otras ocasiones, no está en contra de la educación concertada, si bien tiene muy claro al mismo tiempo que la educación pública ha de ser siempre la prioritaria y ha de ocupar un lugar preeminente entre ambas redes.

Otro de los elementos de la posición de Geroa Bai con respecto a este tema, es que nos parece que hay que distinguir entre el personal docente que trabaja en los centros concertados y lo que serían las entidades titulares de los centros, los centros como tales. En ese sentido, en lo que respecta al personal, el informe es claro al señalar y reflejar las diferentes condiciones que tienen en cuanto a carga horaria, en cuanto a salarios, y en general, a las condiciones laborales. En ese sentido, a la vista de lo que se refleja en el informe, nos parece que fue aceptada, por ejemplo, la subida del 1 por ciento que se ha realizado al personal docente de la enseñanza concertada, porque, como digo, las condiciones son muy diferentes, y hacen un trabajo no tan distinto.

Por lo que respecta a los centros como tales, formando parte de una red concertada, desde luego en gran medida o casi totalmente, se financian con fondos públicos, y en función de eso, lo que la Administración, el Gobierno de Navarra en este caso, a nuestro juicio ha de hacer es algo que se resume en una sola palabra, en la que se ha insistido y que se ha nombrado muchas veces, y no es otra que control, control y control. Un control, por cierto, que hasta ahora ha estado ausente, según se ve, parece que ha rodeado todo este control sobre la enseñanza concertada, un cierto oscurantismo. Nos consta que el departamento ha dado pasos –luego nos referiremos algo más a ese tema– para solucionar este problema de la falta de control, pero la verdad es que el esfuerzo que ha hecho hasta ahora, un esfuerzo ingente, en el primer paso para controlar, que no es otro que el de conocer qué se está haciendo y cómo se está haciendo con la enseñanza concertada, porque todo lo que tiene que ver con este ámbito, como se ve perfectamente en el informe, está muy disperso entre diferentes servicios, diferentes unidades, y como digo, el primer esfuerzo ha tenido que ir dirigido a conocer qué hay en todo este ámbito de la enseñanza concertada, en los conciertos.

Con respecto al control que hay que ejercer, lo hemos dicho también muchas veces, iría dirigido a tres aspectos generales: uno, en cómo se gasta, a qué va dirigido hasta el último euro que la Administración destina a la enseñanza concertada; en segundo lugar, cómo se selecciona y cómo se contrata al personal docente, cómo se llevan a cabo las contrataciones; y, en tercer lugar, precisamente, a cómo no se selecciona o a cómo no se debe seleccionar el alumnado que acude a la enseñanza concertada. El informe analiza estos aspectos de una forma muy detallada y hace también un reflejo, una foto, del peso que tiene este tipo de enseñanza con respecto a la república en Navarra, cómo se dejan de efectuar esos controles.

Con respecto a lo que representa la enseñanza concertada, lo primero que queremos decir es que la conclusión es que tiene un peso muy relevante, es una parte fundamental. Nos gustaría señalar que es a día de hoy, no quiere decir que eso tuviera que ser así, y ahí las posiciones políticas de cada uno de los grupos dice hacia dónde habría que orientar ese desarrollo, si a incrementar o a disminuir el peso de ese tipo de enseñanza, pero es verdad que, a día de hoy, porque históricamente lo ha ido adquiriendo, tiene un peso relevante. En el informe se dice que el 40 por ciento del alumnado acude a este tipo de centros, que, en el periodo estudiado, el presupuesto ha ascendido a casi 650 millones, que en 2016 se destinaron 133 millones, que ha habido un incremento muy ligero en el presupuesto. Se dice también que el número de aulas subvencionadas han ido incrementando por cursos, del 2013 al 2013-2014, 11 aulas; del 2013-2014 al 2014-2015, 8; del 2014-2015 a 2015-2016, 5; y del 2015-2016 al 2016-2017, 2.

Como conclusión sabíamos que es verdad que hay un incremento, pero un incremento decreciente que pensamos que se estabilizará con la medida que se ha tomado delimitar las ratios de Infantil y Primaria o progresivo a 25 alumnos y alumnas por aula. Nos parece que eso va a estabilizar este crecimiento en las aulas de la enseñanza concertada, y es por lo menos el propósito de este grupo. Por otra parte, pensamos que también así se va a mejorar la calidad que dan estos centros, porque llama la atención que, hasta ahora, las ratios son mayores en la enseñanza concertada que en la enseñanza pública, sobre todo en los centros que están en localidades grandes, se dice. Esto con respecto a la foto o al peso que tendrían las 2 redes, una con respecto a la otra.

Con respecto al tema del control, el tema clave en todo este asunto, la conclusión del informe nos parece acertadísima y, desde luego, resume perfectamente cuál es la situación. Se dice que el control que ejerce actualmente el departamento presenta deficiencias y debería mejorar, si bien ya se están iniciando algunos cambios en este sentido. Nos parece que es exactamente esa la situación. Hay deficiencias en el control, qué duda cabe, pero, por otro lado, ya se están iniciando algunos cambios en el sentido de ir aumentando o empezando a tener esas actividades de control.

Con respecto al control de lo económico, se reconoce que el gasto está soportado y justificado, es verdad, y que los centros aportan al departamento la documentación exigida por la normativa, o sea, efectivamente, legal es, se cumple la legalidad, pero también estamos de acuerdo en todas las recomendaciones que se hacen con respecto a que se revisen esas justificaciones y certificados que presentan los centros; que se verifique si se cumplen los horarios, las funciones, las actividades docentes, etcétera; que se especifique con mayor detalle qué gastos son financiados en el apartado de «otros gastos». Nos parece que aquí, desde luego, hay que hacer muchos esfuerzos porque se controle, como decía al principio, hasta el último euro que la Administración da a la enseñanza concertada.

Con respecto a la segunda exigencia que teníamos de control, todo lo que tiene que ver con el personal, compartimos también que es preciso controlar los procedimientos de contratación de personal utilizados por los centros para garantizar la aplicación en toda su extensión de los principios de publicidad, mérito y capacidad. Aquí es muy llamativo –veo que he perdido la noción del tiempo– que únicamente 1 centro de los analizados, quiero decirlo, la ikastola San

Fermín –me parece que cuando algo se hace bien, hay que reconocerlo también–, que solo este centro cumpla satisfactoriamente los requisitos.

Compartimos el resto de recomendaciones. Pensaba hablar un poco más del alumnado con necesidades educativas especiales. Finalmente, no tenemos una opinión exacta sobre si lo más recomendable es que se cree una unidad específica en el Departamento de Educación para controlar estos centros, aunque sí tenemos clarísimo que se han de incrementar los medios y los recursos de los que el departamento disponga para hacer, como digo, este control exhaustivo. ¿La forma? Una unidad específica... Creo que debe ser el departamento quien, dentro de su organización total lo haga, pero desde luego, incrementar los medios, sí.

Sin más, profundizaremos en el análisis del informe e instaremos al departamento a que cumpla las recomendaciones de la Cámara de Comptos y a que continúe en ese camino que ya ha iniciado a partir del acuerdo firmado con la enseñanza concertada, ese camino, ese proceso de incrementar los controles de la enseñanza. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Aranburu. Continuamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ruiz, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Muchas gracias a la señora Olaechea por las explicaciones, y al equipo por este fantástico informe, como no podía ser menos, ya nos tiene acostumbrados a sus informes tan exhaustivos. Un informe que no hace más que dar la razón a lo que el Partido Socialista viene diciendo a lo largo de toda la legislatura. Estos partidos que sustentan al Gobierno, el cuatripartito, dicen que han firmado en el acuerdo programático, la necesidad de fomentar la enseñanza pública. No nos han dicho nada al respecto, pero estarán contentos, porque lo que el Gobierno está consiguiendo es que los centros concertados aumenten la matrícula, aumenten el número de aulas, todo ello a pesar de que dicen que su prioridad es la escuela pública, sin estar en contra de la concertada, por supuesto.

Los socialistas tampoco pensamos que la escuela concertada –Señora... Gracias– creemos que es necesaria que da servicio, que atiende a muchos alumnos, que muchas familias de esta Comunidad la eligen, pero hay una serie de situaciones que se manifiestan en este informe que hacen que la escuela concertada salga más barata que la escuela pública. Aspectos diferentes, aspectos como la ratio. En cuanto a la ratio, en las localidades de más de 9.000 habitantes es mayor en la escuela concertada que en la escuela pública. En cuanto a la nacionalidad del alumnado, ninguna sorpresa. Cuando vamos por la calle y vemos la gente que entra en el colegio concertado y el colegio público, ya vemos la tipología de alumnado. Yo tengo una duda. Dice: «7 casos están entre el 11 y el 18 por ciento de alumnos extranjeros en casos de centros concertados». Yo conozco uno de estos casos, en el que están muy contentos, porque entre el 11 y el 18 por ciento son los hijos de los ejecutivos de la Volkswagen, a los hijos de los entrenadores de no sé qué equipos, etcétera. Entonces, están muy contentos de ese tanto por ciento de extranjeros, concretamente en 1 de esos 7 casos.

Los alumnos con necesidades educativas especiales son los alumnos que más necesitan atención y más recursos precisan. Hay más alumnos en los centros concertados, pero en aquellos en los que las necesidades educativas son más leves. Cuando las necesidades

educativas son más severas, las familias optan por una escuela pública, porque los recursos están en la escuela pública, lo cual, por supuesto que apoyamos.

El gasto que la Administración de la Comunidad ha destinado nos dicen que es de 133 millones de euros, 450.000 euros de los cuales proceden de las administraciones locales y el mayor importe es el destinado a gastos de personal. El informe nos dice también que el personal que es contratado por estos centros ha de cumplir principios de publicidad, mérito y capacidad, y que se le aplica el convenio colectivo de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos. En cambio, estos principios no parece que se cumplan en los centros concertados, se limitan a publicar en su web o en las redes las ofertas, excepto 1 ikastola, pero luego, el proceso de selección dista mucho de parecerse al sistema de acceso del profesorado de la enseñanza pública. La Administración financia los gastos de personal, pero nada tiene que ver, como digo, en la selección del mismo.

Las cantidades que la Administración abona vienen definidas por unos módulos y se cuantifican en función de los niveles y de diferentes requisitos que se establecen. Lógicamente, cuantas más unidades se concierten, mayor será la cantidad a percibir por los centros. Si tenemos en cuenta que un docente en un centro concertado cobra menos que un docente en un centro público, que las horas de docencia directas son más en los centros concertados que en los centros públicos, que los recreos en los centros concertados cuentan como docencia, pero no en los públicos, el resultado, el que hemos dicho, es más barato mantener la enseñanza concertada, pero no solamente mantenerla, sino aumentarla, como lleva años haciendo. Es mejor, como digo, aumentar el número de aulas en la enseñanza concertada que mejorar y aumentar en la enseñanza pública, que nos sale más caro. Es lo que está haciendo este Gobierno con sus políticas. El informe de la Cámara de Comptos, que usted nos ha relatado, nos lo ha expuesto y lo vemos claramente.

Otro tema que nos ha sorprendido un poco es el gasto que tienen los ayuntamientos, que lo imputan a gastos de funcionamiento y a actividades extraescolares. En la mayoría de los centros son cantidades simbólicas para diferentes actividades, pero sí que los importes que reciben la mayoría ikastolas, Iñigo Aritza, Andra Mari, Ikastola Labiaga, Erentzun, Tantirumairu –me van a perdonar, pero mi euskera es bastante nefasto–, Zangozako, son las ikastolas, como digo, las que perciben de las entidades locales la mayor parte del dinero.

En resumen, el gasto financiado de la enseñanza privada ha aumentado. A nosotros no nos pilla por sorpresa, llevamos mucho tiempo diciéndolo. Parece que a algunos partidos les ha pillado no sé si por sorpresa o no, pero esta es la gestión del Departamento de Educación: disminuye la enseñanza pública a costa del aumento de la enseñanza privada. Nos dice también en su informe que algunos centros están ubicados en suelo público cedidos a instituciones educativas que llevan desde los años 1970, incluso antes, con esta cesión, que algunos pagan un canon, otros no, pero que, de cualquier forma, sí que están ajustados a la normativa y que, en algunos casos, se están poniendo al día, y que dentro que no hay irregularidades en los impuestos que estas entidades, estos centros, tienen con la Administración, no se puede cuantificar el importe, pero que sí que parece ser que hay importantes beneficios fiscales que, sin ser un ingreso para ellos, es un gasto menos que

tienen con el detrimento que tanto la Administración Foral como las administraciones locales dejan de percibir.

Sobre las recomendaciones que hace en su informe, compartimos, como la mayoría de los grupos, no tanto el crear una unidad específica en el Departamento de Educación, sino el controlar, que haya un control, porque es necesario mejorar la gestión de los conciertos. Parece ser que sí que cumplen la normativa, pero porque parece ser que la normativa es bastante laxa, simplemente con presentar certificados de gastos e ingresos, sin soporte documental, certificados de complementos y contratos, pero luego no hay una supervisión real, no hay un control más exhaustivo de estos gastos para controlar bien los conciertos.

La Administración tiene que controlar el dinero público, no lo podemos dejar a los centros, sin desconfiar de ellos, pero si en un centro público, en la Administración Pública, hay unos interventores que controlan, que fiscalizan, entendemos que los centros que están sostenidos con fondos públicos también necesitan una supervisión. En ese control, necesaria también la supervisión de los procedimientos de contratación de personal, ya he hecho referencia a ello, no parece que se cumplan todos los principios necesarios en control de contratación de personal, pero entendemos que los centros no quieren, que no estén interesados en que la Administración supervise esa selección de personal y que no controle los contratos, más allá de verificar la corrección en las titulaciones.

En definitiva, ya para terminar, en Navarra conviven centros públicos, sostenidos al cien por cien por la Administración, con centros concertados, que también están financiados con fondos públicos por medio de conciertos, y que tienen otros ingresos para poder mantener todas sus instalaciones. Es necesario –termino ya– mejorar el control y el funcionamiento. Nosotros queremos dejar patente es que estamos por la labor de que haya una red única sostenida con fondos públicos, pero en la que todos y todas tengamos los mismos derechos y, además, las mismas obligaciones en cuanto a horarios, carga lectiva, ratios, condiciones de acceso y demás. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Ruiz. Para terminar el turno de los diferentes grupos, tiene la palabra el portavoz de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales del Partido Popular, el señor García, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidenta. Señora Ruiz. Agradecemos las explicaciones a la señora Olaechea, así como al equipo que tiene detrás por el informe que ha hecho, que, como otros muchos, refleja, en cierta medida, una realidad demoledora, desde nuestro punto de vista, para los partidos que tanta demagogia han hecho con la concertada en nuestra Comunidad, ya que básicamente se destruyen todos los argumentos que han puesto siempre en contra para achacar y culpabilizar a la concertada de los problemas de la educación.

Creo que básicamente, lo que dice este informe, y creo que, como conclusión, y además ya se ha planteado, es básica, que los conciertos educativos son fundamentales para el buen desarrollo de la educación no universitaria en nuestra Comunidad. Tal como establece el propio informe, algo que nosotros ya hemos venido reiterando de manera continua, es el hecho de que lo único que hace es garantizar un derecho reconocido la propia Constitución, y

a partir de ahí, efectivamente, cada uno podrá tener una valoración, pero dentro de esa valoración hay que ser objetivos, y lo objetivo en este caso es decir que los conciertos son más que necesarios. Ese porcentaje tan alto, que, por cierto, también es conveniente recordar que ha ido incrementando a medida que aumentaban los años de gobierno del cuatripartito, por lo tanto también tendrá que hacer una profunda reflexión sobre qué están haciendo con la educación pública en nuestra Comunidad, aquellos que venían a defender y a salvar a la educación pública, algo están haciendo muy mal para que la sociedad navarra elija la concertada, en ese 40 por ciento, y que ha ido en progreso durante estos años, a excepción del último, en el que ha retrocedido un mínimo ese porcentaje, cuanto también ha habido un menor número de prescripciones.

Lo venimos reiterando y que muchas veces se ha negado por parte de los grupos que sustentan el Gobierno, aunque no creo que sea conveniente hacer comparativa, pero ya que se ha pedido por parte de los grupos que solicitan dicho informe, creo que también es demoledora la comparativa que se hace con respecto a los 2 centros, similares, uno perteneciente a la red pública, y otro, también a la red pública, pero concertado. Básicamente, se ve que la red concertada es más económica que la red pública.

He echado en falta también alguna valoración de aquellos que dicen defender los derechos laborales, que hacían hincapié, por parte de alguna en especial, de esa defensa, donde sobre todo donde principalmente hay una diferencia en los sueldos de los propios trabajadores. Por tanto, echo en falta esa defensa de los partidos que se dicen defensores de los derechos laborales, que también se dicen defensores de todas las víctimas, pero luego se olvidan de unas que no les interesan.

Más allá de eso, insisto en que la conclusión es clara, una conclusión que desmonta por completo la demagogia y los argumentos vacíos de contenido que han venido reiterando algunos partidos en contra de la educación concertada. Me quedo con que educación concertada y los conciertos educativos son fundamentales. Me da pena, como digo, que los partidos autoproclamados sociales no miren otras cuestiones, como es el hecho de los trabajadores. Creo que ya se ha repasado por alguna que otra intervención de los portavoces las inversiones que se hacen con respecto a todo lo que es personal –como ya he dicho–, también con respecto al tema de las sustituciones, que me parece que es importante resaltar. Un centro público invierte 135.401 euros, frente a los 11.721 euros del concertado, que también compete al propio Gobierno de Navarra, cantidad inferior, un 91 por ciento inferior. Parece ser que en eso tampoco se han fijado los partidos que tanto critican a la concertada.

Agradecemos la claridad de dicho informe. Hay una cuestión que también me parece evidente con respecto a los ratios. Creo que aquí, lo que tiene que hacer el propio Gobierno básicamente es satisfacer las necesidades que tiene la ciudadanía, y, por lo tanto, en cuanto a los ratios, quizás también deben habilitar más líneas en aquellos colegios concertados para también cumplir los ratios, porque son peticiones propias de la sociedad. Creo que a quien nos debemos es a la propia sociedad, y si la comunidad educativa de nuestra Comunidad dice que quiere ir a la concertada, creo que hay que garantizar los medios, como garantizar ese derecho reconocido en la propia Constitución. Con respecto a las horas, 20-23, 20 en centros públicos, 23 en concertados, con respecto a horas de impartir por parte del personal. Y luego, los

principios de mérito y capacidad en cuanto a las entrevistas de acceso a un empleo en la educación.

Poco más que reiterar mi agradecimiento y el del Partido Popular, básicamente porque dicho informe nos sirve para lo que ya hemos venido haciendo, defender la libertad, sobre todo de los padres, a la hora de elegir un colegio, y desmontar, como ya se ha hecho, como lo han hecho ustedes, tanto la demagogia que han venido utilizando partidos que sustentan el Gobierno, como argumentos falsos de contenido, porque con esto, insisto, hoy se viene a reiterar lo que ya hemos dicho desde el Partido Popular por activa y por pasiva, la necesidad de mantener los conciertos, sobre todo para garantizar un derecho reconocido en la propia Constitución, y sobre todo también para garantizar la educación de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor García. Para finalizar el debate, tiene la palabra la señora Olaechea por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Gracias. En primer lugar, agradezco a todos los grupos la valoración que han hecho del informe y esperamos que sea de utilidad para mejorar la gestión de los fondos públicos destinados a la enseñanza concertada. Una puntualización al señor Nuin, que decía que solamente en un centro o se ha cumplido satisfactoriamente el principio de publicidad. Le indico que en un centro de los 9 que hemos revisado. Son un total de 66, hemos revisado 9, y de esos 9, solo en 1, no del total de los 66 centros.

Decía también si el departamento va a hacer algo. Hemos constatado que sí que ha establecido la obligación de que le manden las puntuaciones del personal, del profesorado contratado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de mérito y capacidad, y en cuanto a la publicidad, están en ello, van a establecer la obligación que publiciten y también lo remitan. Están trabajando en ello.

Quería hacer hincapié en algo que han dicho todos los grupos, que era mejorar el control. Es verdad que se realiza conforme a la normativa, pero nosotros creemos que no es suficiente que presenten unos certificados solamente, y en algunos casos, certificados en los que tampoco se indica cuantía alguna, solamente dicen «se corresponde a lo convenido». Hay funciones, como he dicho antes, de auditoría pública, dentro de lo que es el control interno de la Intervención General para comprobar que realmente se cumplen los principios de mérito, capacidad y publicidad, que los gastos financiados han sido aplicados a la finalidad correspondiente, que están soportados, porque en estos momentos no remiten soportes documentales, y luego también, labores de inspección por parte de la Inspección en una muestra selectiva, claro, ya que no es posible realizarla en todos los centros, pero sí anualmente, dentro de los planes tanto de control interno o de inspección, una muestra selectiva de diferentes centros para comprobar estas cuestiones.

Otra vez, muchas gracias por la valoración que han hecho del informe. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias a usted. Les damos de nuevo las gracias por haber acudido a hacernos esta explicación tan exhaustiva. Despedimos, como no

puede ser de otra manera, al señor Ordoqui, a la señora Moreno y a la señora Olaechea. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 44 minutos).